



NOTA INFORMATIVA

notacefp / 049 / 2009

Septiembre 15, 2009

Programas Sujetos a Reglas de Operación del Grupo Funcional Desarrollo Social por Dependencia 2003-2009*

Introducción:

Las dependencias del Sector Público ejercen su presupuesto mediante los programas que tienen sectorizados, algunos de los cuales, se clasifican debido a su impacto social, como Programas Sujetos a Reglas de Operación.

El objeto de la presente nota es mostrar el comportamiento presupuestal por dependencia ejecutora, de los Programas Sujetos a Reglas de Operación del Grupo Funcional Desarrollo Social, en el periodo 2003 a 2009.

Los Programas Sujetos a Reglas de Operación, se rigen por un conjunto de lineamientos que norman su operación y son una estrategia de gasto mediante la cual se busca hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos, focalizando los recursos fiscales a grupos poblacionales específicos, de acuerdo a un objetivo predeterminado.

Normatividad y Clasificación:

De forma particular, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece, respecto a las Reglas de Operación, lo siguiente:

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XLV. Reglas de operación: las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Artículo 77 ...La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Además, en el artículo mencionado, se establece el procedimiento de emisión, autorización y publicación de las Reglas de Operación de Programas, así como algunos criterios relativos al contenido de las mismas.

Por su parte, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Capítulo XII, Sección IV: De los Programas Sujetos a Reglas de Operación), así como la propia Ley General de Desarrollo Social (Artículo 26) acotan aspectos específicos que norman el establecimiento, operación, publicación y evaluación de dichos programas.

De acuerdo a ello, la publicación de los programas que en cada ejercicio fiscal deberán de sujetarse a Reglas de Operación, queda establecida en un Anexo particular del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Así, es importante señalar que en la apertura de la estructura programática del gasto, los Programas Sujetos a Reglas de Operación se clasifican con una clave presupuestal específica, lo que facilita la identificación del gasto asignado a los mismos, en cada ejercicio fiscal.

En la perspectiva de la clasificación funcional, los Programas Sujetos a Reglas de Operación ejercen su presupuesto básicamente mediante las funciones de Desarrollo Social, pero también, a través del Grupo Funcional Desarrollo Económico, y hasta antes de 2005 en el de Gobierno.

Los Programas Sujetos a Reglas de Operación correspondientes al Grupo Funcional Desarrollo Social son los más significativos, teniendo participaciones mayores al 53.5 por ciento -en 2003- y hasta de 62.6 por ciento en el año 2006. Para 2009 representan el 61.8 por ciento del total de programas.

Presupuesto asignado a los Programas Sujetos a Reglas de Operación 2003-2009:

Los Programas Sujetos a Reglas de Operación, pasan de representar el 7.1 por ciento del Gasto Programable (88

mil 463.1 millones de pesos) en 2003, a una participación de 9.5 por ciento (220 mil 835.7 millones de pesos) en 2009. A su interior, aquellos programas que corresponden al Grupo Funcional Desarrollo Social y que en 2003 aportaban el 3.8 por ciento en el Gasto Programable (47 mil 359.8 millones de pesos), incrementan su contribución a 5.9 por ciento (136 mil 555.3 millones de pesos) en el año 2009.

De 2003 a 2009, el gasto ejercido y asignado a los Programas Sujetos a Reglas de Operación del Grupo Funcional Desarrollo Social, presenta tasas de crecimiento reales positivas, salvo en el año 2006 cuando decrece 1.6 por ciento. Por lo que respecta al Resto de Programas Sujetos a Reglas de Operación, éstos registran caídas reales en 2004 y 2006, de 1.7 por ciento y 30.0 por ciento, respectivamente, en tanto que en los años restantes de la serie se observan incrementos que llegan al 70.5 por ciento, como en el año 2007.

Cuadro 1
Presupuesto destinado a los Programas Sujetos a Reglas de Operación

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2003cp	2004cp	2005cp	2006cp	2007cp	2008cp	2009a
Gasto Programable ^{1/}	1,241,853.3	1,326,952.4	1,477,368.1	1,671,174.6	1,911,320.8	2,229,154.5	2,320,352.4
Total de Programas Sujetos a Reglas de Operación	88,463.1	98,681.3	110,636.9	100,963.2	152,451.6	191,741.7	220,835.7
Total de Programas / Gasto Programable	7.1	7.4	7.5	6.0	8.0	8.6	9.5
Programas Sujetos a Reglas de Operación del Grupo Funcional Desarrollo Social	47,359.8	54,596.3	60,136.0	63,196.3	85,011.7	113,066.6	136,555.3
Programas de Desarrollo Social / Gasto Programable	3.8	4.1	4.1	3.8	4.4	5.1	5.9
Programas de Desarrollo Social / Total de Programas Sujetos a Reglas de Operación	53.5	55.3	54.4	62.6	55.8	59.0	61.8
Variación Real %	-	5.7	5.5	-1.6	28.4	25.6	15.2
Resto de Programas Sujetos a Reglas de Operación ^{2/}	41,103.3	44,084.9	50,500.9	37,766.9	67,439.9	78,675.0	84,280.3
Resto de Programas / Gasto Programable	3.3	3.3	3.4	2.3	3.5	3.5	3.6
Resto de Programas / Total de Programas Sujetos a Reglas de Operación	46.5	44.7	45.6	37.4	44.2	41.0	38.2
Variación Real %	-	-1.7	9.7	-30.0	70.5	10.1	2.2

Nota: En 2003 no existe la clasificación por Grupo Funcional, debido a lo cual se clasificaron los mismos programas de 2004 de acuerdo a la Función y Subfunción a la que corresponden.

1/ En 2008cp, excluye 291 379.3 millones de pesos asociados con la instrumentación de la Nueva Ley del ISSSTE.

2/ En 2004 el Resto de Programas Sujetos a Reglas de Operación contemplan los correspondientes al Grupo Funcional Desarrollo Económico y al Grupo Funcional Gobierno. A partir de 2005 y hasta 2009 solo incluyen los del Grupo Funcional Desarrollo Económico.

cp= cuenta pública a= aprobado

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003-2008 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

En el Cuadro 2 se presenta el gasto de los Programas Sujetos a Reglas de Operación por dependencia, en donde las mayores asignaciones para los años 2003 a 2009, se ubican básicamente en tres entidades que son: la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). El presupuesto de estas tres dependencias, de forma conjunta significa el 72.6 por ciento del monto ejercido por los Programas Sujetos a Reglas de Opera-

ción en el año 2003; en tanto que, para 2009 se ubica en 70.7 por ciento del aprobado.

Específicamente en la serie analizada se observa que, de los años 2003 a 2006, la SAGARPA tiene la mayor contribución al gasto, seguida por la SEP y en tercer lugar por la SEDESOL. Pero a partir de 2007, esta última dependencia ejerce mediante sus programas, el presupuesto más significativo, hasta ubicarse en 2009 con 28.5 por ciento de aportación.

Cuadro 2
Total de Programas Sujetos a Reglas de Operación por Dependencia 2003-2009
(Millones de pesos)

Total / Dependencia	2003 cp	2004 cp	2005cp	2006cp	2007cp	2008cp	2009a	Estructura %						
								2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009a
Total de Programas Sujetos a Reglas de Operación	88,463.1	98,681.3	110,636.9	100,963.2	152,451.6	191,741.7	220,835.7	100.0						
Hacienda y Crédito Público	2,351.6	2,474.8	4,597.9	4,195.5	5,320.0	12,280.1	12,245.2	2.7	2.5	4.2	4.2	3.5	6.4	5.5
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	29,167.5	31,347.2	36,215.2	24,349.6	46,851.0	50,363.0	57,066.6	33.0	31.8	32.7	24.1	30.7	26.3	25.8
Comunicaciones y Transportes	907.2	929.3	985.6	791.9	979.9	994.8	1,304.3	1.0	0.9	0.9	0.8	0.6	0.5	0.6
Economía	3,352.9	2,937.4	3,129.3	4,701.6	5,525.7	8,826.9	8,631.9	3.8	3.0	2.8	4.7	3.6	4.6	3.9
Educación Pública	20,268.9	24,923.0	24,442.2	23,998.5	28,073.0	30,188.1	36,061.7	22.9	25.3	22.1	23.8	18.4	15.7	16.3
Salud	8,498.9	4,192.6	4,886.1	4,932.3	4,860.2	6,771.5	8,294.8	9.6	4.2	4.4	4.9	3.2	3.5	3.8
Trabajo y Previsión Social	1,254.8	1,168.4	1,402.8	1,191.3	1,181.7	1,861.5	1,510.5	1.4	1.2	1.3	1.2	0.8	1.0	0.7
Reforma Agraria	392.5	1,013.8	768.3	224.4	1,483.1	2,181.6	2,151.0	0.4	1.0	0.7	0.2	1.0	1.1	1.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,935.1	4,254.2	7,189.2	3,701.8	11,920.4	14,147.0	16,101.6	4.4	4.3	6.5	3.7	7.8	7.4	7.3
Aportaciones a Seguridad Social	0.0	4,283.4	4,360.7	4,689.3	5,075.2	5,884.0	7,500.0	0.0	4.3	3.9	4.6	3.3	3.1	3.4
Desarrollo Social	14,814.8	17,541.1	18,616.2	24,265.9	36,284.1	51,446.7	62,903.1	16.7	17.8	16.8	24.0	23.8	26.8	28.5
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3,519.1	3,615.9	4,043.4	3,921.1	4,897.4	6,796.5	7,065.0	4.0	3.7	3.7	3.9	3.2	3.5	3.2

Nota: En 2003 no existe la clasificación por Grupo Funcional, debido a lo cual se clasificaron los mismos programas de 2004 de acuerdo a la Función y Subfunción a la que corresponden.

cp= cuenta pública a= aprobado

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003-2008 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Presupuesto asignado a los Programas Sujetos a Reglas de Operación del Grupo Funcional Desarrollo Social 2003-2009:

Los Programas Sujetos a Reglas de Operación del Grupo Funcional Desarrollo Social, están inmersos en la creciente participación que el gasto social tiene en el Gasto Programable (que en 2003 fue de 65.1 por ciento y en 2009 de 64.5 por ciento) y se ubican en seis dependencias del ejecutivo federal que los operan: Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Aportaciones a Seguridad Social y Desarrollo Social (Cuadro 3).

En el contexto de Programas Sujetos a Reglas de Operación, los del Grupo Funcional Desarrollo Social -que como ya se mencionó con anterioridad son los más representativos- ejercieron en los años 2003 a 2005 la mayor parte de su presupuesto a través de la Secretaría de Educación Pública y en segundo lugar, de la Secretaría de Desarrollo Social; en tanto que, para los años 2006 a 2009 se invierte este orden, siendo la SEDESOL la que ahora posee la aportación más significativa.

En el resto de dependencias, la tercera contribución es

diferenciada a lo largo de la serie. En 2003, 2005 y 2006 corresponde a la Secretaría de Salud, en 2004 al Ramo de Aportaciones a la Seguridad Social, en 2007 a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en 2008, 2009 corresponde a los programas que opera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estos programas de desarrollo social, en todos los años de la serie, salvo el año 2006 (cuando decrecen 1.6 por ciento), presentan de forma conjunta tasas reales de crecimiento, resaltando el caso de la Secretaría de Desarrollo Social que se incrementa en todos los años, en un rango de 1.6 por ciento (en 2005) a 42.8 por ciento (en el año 2007). Así también, en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se observan aumentos notables, debido al mayor presupuesto asignado a los programas: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y el de Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.

Como se observa y salvo el caso de la SEDESOL, el resto de dependencias presentan decrementos con referencia al año anterior, en uno o hasta en tres años de la serie.

Cuadro 3
Programas Sujetos a Reglas de Operación del Grupo Funcional Desarrollo Social por Dependencia 2003-2009
(Millones de pesos)

Total / Dependencia	2003 cp	2004 cp	2005cp	2006cp	2007cp	2008cp	2009a	Estructura %								Variación Real %						
								2003cp	2004cp	2005cp	2006cp	2007cp	2008cp	2009a	2004/2003	2005/2004	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008		
Total de Programas Sujetos a Reglas de Operación del Grupo Funcional Desarrollo Social	47,359.8	54,596.3	60,136.0	63,196.3	85,011.7	113,066.6	136,555.3	100.0	5.7	5.5	-1.6	28.4	25.6	15.2								
Hacienda y Crédito Público	2,351.6	2,474.8	3,975.5	3,788.3	4,572.9	10,485.2	11,155.9	5.0	4.5	6.6	6.0	5.4	9.3	8.2	-3.5	53.8	-10.8	15.3	116.5	1.5		
Educación Pública	20,257.5	24,923.0	24,442.2	23,998.5	28,071.5	30,186.1	36,061.7	42.8	45.6	40.6	38.0	33.0	26.7	26.4	12.8	-6.1	-8.1	11.7	1.5	14.0		
Salud	8,498.9	4,192.6	4,886.1	4,932.3	4,860.2	6,771.5	8,294.8	17.9	7.7	8.1	7.8	5.7	6.0	6.1	-54.8	11.6	-5.5	-5.9	31.5	16.9		
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,437.1	1,181.3	3,855.2	1,522.0	6,147.7	8,293.2	10,639.7	3.0	2.2	6.4	2.4	7.2	7.3	7.8	-24.6	212.5	-63.0	285.7	27.4	22.4		
Aportaciones a Seguridad Social	-	4,283.4	4,360.7	4,689.3	5,075.2	5,884.0	7,500.0	0.0	7.8	7.3	7.4	6.0	5.2	5.5	n.a.	-2.5	0.7	3.3	9.5	21.6		
Desarrollo Social	14,814.8	17,541.1	18,616.2	24,265.9	36,284.1	51,446.7	62,903.1	31.3	32.1	31.0	38.4	42.7	45.5	46.1	8.6	1.6	22.0	42.8	33.9	16.7		

Nota: En 2003 no existe la clasificación por Grupo Funcional, debido a lo cual se clasificaron los mismos programas de 2004 de acuerdo a la Función y Subfunción a la que corresponden.

cp= cuenta pública a= aprobado n.a= no aplica

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003-2008 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Principales Programas Sujetos a Reglas de Operación del Grupo Funcional Desarrollo Social:

En el Grupo Funcional Desarrollo Social, 7 Programas Sujetos a Reglas de Operación son los más representativos, ocupando más del 50 por ciento del presupuesto asignado a los mismos en todos los años de la serie. Estos programas son: las tres vertientes del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa IMSS Oportunidades, el Programa de Agua Potable, Alcantari-

llado y Saneamiento en Zonas Urbanas, el Programa 70 y Más y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Programa para el Desarrollo Local Microrregiones).

Los programas señalados, de forma conjunta representaron en el año 2003, el 57.7 por ciento del gasto total de los programas correspondientes al Grupo Funcional Desarrollo Social y para 2009 tal participación se incrementa al 59.4 por ciento. La aportación más alta la tienen en el año 2005, con 62.4 por ciento.

Cuadro 4
Principales Programas Sujetos a Reglas de Operación del Grupo Funcional Desarrollo Social 2003-2009
(Millones de pesos)

Dependencia / Programa	2003 cp	2004 cp	2005cp	2006cp	2007cp	2008cp	2009a	Estructura %										
								2003cp	2004cp	2005cp	2006cp	2007cp	2008cp	2009a				
Total de Programas Sujetos a Reglas de Operación del Grupo Funcional Desarrollo Social	47,359.8	54,596.3	60,136.0	63,196.3	85,011.7	113,066.6	136,555.3	100.0										
Principales Programas Sujetos a Reglas de Operación:	27,342.1	30,324.9	37,511.9	38,998.3	52,035.7	68,411.1	81,176.2	57.7	55.5	62.4	61.7	61.2	60.5	59.4				
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (SEP)	10,916.3	12,455.4	14,985.1	16,117.3	17,171.8	17,626.7	18,460.8	23.0	22.8	24.9	25.5	20.2	15.6	13.5				
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (SALUD)	2,340.6	3,246.5	3,793.7	3,774.1	3,744.2	3,568.9	3,467.0	4.9	5.9	6.3	6.0	4.4	3.2	2.5				
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (SEDESOL)	7827.2	8,381.4	10,081.1	12,576.8	14,769.9	19,938.2	24,413.1	16.5	15.4	16.8	19.9	17.4	17.6	17.9				
Programa IMSS-Oportunidades 2003 (SALUD y APORTACIONES) ^{1/}	4,485.7	4,256.0	4,336.4	4,664.0	5,049.9	5,884.0	7,500.0	9.5	7.8	7.2	7.4	5.9	5.2	5.5				
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas - Programa de Agua Potable (SEMARNAT)	873.6	868.8	3,275.2	930.2	4,144.4	6,082.4	5,998.1	1.8	1.6	5.4	1.5	4.9	5.4	4.4				
Programa 70 y Más (Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más) Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales (SEDESOL) ^{2/}	447.7	541.5	289.2	297.9	6,138.5	9,536.7	13,176.3	0.9	1.0	0.5	0.5	7.2	8.4	9.6				
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias -Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria- (En 2008a se agregó el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones porque en 2009 vienen agrupados). Anterior a 2008 es el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones. (SEDESOL) ^{3/}	451.0	575.4	751.4	638.0	1,017.0	5,774.3	8,161.0	1.0	1.1	1.2	1.0	1.2	5.1	6.0				
Resto de Programas Sujetos a Reglas de Operación	20,017.7	24,271.4	22,624.0	24,198.0	32,976.0	44,655.5	55,379.1	42.3	44.5	37.6	38.3	38.8	39.5	40.6				

Nota: En 2003 no existe la clasificación por Grupo Funcional, debido a lo cual se clasificaron los mismos programas de 2004 de acuerdo a la Función y Subfunción a la que corresponden.

^{1/} A partir del año 2004, el Programa IMSS-Oportunidades pasa al Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

^{2/} Para 2009 el Programa 70 y Más incluye lo relativo a Adultos Mayores de 70 años y Más y lo Correspondiente al Programa de Adultos Mayores de Zonas Rurales. En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2007, se presentan por separado pero se sumaron los presupuestos para hacer comparativos los montos.

^{3/} En 2009, tanto en el Proyecto de Presupuesto como en el Aprobado, el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones se presentó integrado al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, creado éste último en 2008, dado que ambos programas atienden la creación de infraestructura social. Por lo anterior y a efecto de hacer compatible el análisis comparativo, en 2008 se suman también ambos programas.

cp= cuenta pública a= aprobado

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003-2009 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Consideración Final:

Para los años 2003 a 2009, el conjunto de Programas Sujetos a Reglas de Operación tiene una participación promedio de 7.7 por ciento en el Gasto Programable y los correspondientes al Grupo Funcional Desarrollo Social, de 4.5 por ciento.

En el total de programas, las dependencias que ejercen el mayor presupuesto son: Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Secretaría de Educación Pública.

Cuando se observa exclusivamente a los programas de Desarrollo Social, las dependencias que tienen preeminencia en el ejercicio de los recursos son la Secretaría de Educación Pública seguida por la Secretaría de Desarrollo Social. No obstante, a partir de 2006 se observa una recomposición de su participación, en donde la Sedesol desplaza a la SEP.

Particularmente, los programas de Desarrollo Social registran tasas reales de crecimiento de 2003 a 2009 (salvo el año 2006 cuando decrecen 1.6 por ciento) y en los años 2008 y 2009, todas las dependencias que ope-

ran los programas (Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Salud, Desarrollo Social, Aportaciones a la Seguridad Social y Medio Ambiente y Recursos Naturales) presentan incrementos reales en su gasto.

Los resultados observados tienen como preámbulo el hecho de que a partir de la aprobación de la Ley General de Desarrollo Social, se establecen lineamientos que acotan y protegen el gasto destinado al desarrollo social (Artículos 20 y 23).

Así también, es importante mencionar que el fortalecimiento de la política social, se concreta en la creciente asignación de recursos públicos al área de desarrollo social, observable en la serie analizada desde la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, que ubica al Grupo Funcional Desarrollo Social como el más significativo del Gasto Programable.

No obstante, la dinámica del Grupo Funcional Desarrollo Social en 2006 (que crece 5.9 por ciento), no se refleja en la presentada por los Programas Sujetos a Reglas de Operación del mismo Grupo Funcional (que decrecen 1.6 por ciento), así como tampoco la observada en 2009 que para el caso del primer grupo, cae 19.0 por ciento y en el caso del segundo tiene un aumento de 15.2 por ciento.

Fuentes de Información.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003-2008.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 31-12-2008.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nuevo Reglamento DOF 28-06-2006.

Ley General de Desarrollo Social. Nueva Ley DOF 20-01-2004.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Área: Roberto Ramirez Archer

Elaboró: Ma. Silvia Zúñiga Estrada Investigador C